



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

PROGRAMA

DERECHO COMERCIAL: TÍTULOS Y CONCURSOS

I. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MATERIA.

La materia se divide en dos temáticas diferentes: a) Títulos valores y b) Concursos y Quiebras.

Ambas se encuentran contenidas en el derecho comercial, que encuentra su base normativa y conceptual en el Código Civil y Comercial y en leyes especiales que regulan la materia.

En materia de títulos circulatorios, podemos realizar una división en la estrategia de enseñanza: a) La teoría general y b) las regulaciones especiales.

La teoría general se encuentra con sustento normativo en el Código Civil y Comercial y las regulaciones especiales responden a cada una de las figuras especiales que permiten la circulación de derechos (y riqueza) en el ámbito negocial y sus diversas derivaciones.

Entendemos que los "títulos valores" adquieren de esta manera una real dimensión normativa, al lograrse la

consolidación de una serie de principios generales que se trasladarán a los supuestos particulares y permitirán la concepción de nuevas figuras con sustento común en esos principios generales.

El Concurso Preventivo y el APE, bien empleados, constituyen herramientas tendientes a proporcionar solución a la crisis empresarial, persiguiendo el pago ordenado de los pasivos, la continuidad de la empresa (en su esencia misma). Estas finalidades se estructuran en base a principios generales (sustanciales y procesales) que permiten contener la universalidad atendiendo a la diversidad (en relación a acreedores y relaciones jurídico/económicas que se vinculan con la empresa). De esta forma, la aplicación de estos institutos, conforme su finalidad, intentan sortear las nocivas consecuencias a que se ve enfrentada la sociedad toda, frente al proceso concursal y la eventualidad de su frustración.

La Quiebra, en cambio, persigue, en principio, la realización de los bienes a los fines de culminar con la crisis empresarial y otorgar satisfacción real y parcial/total a los acreedores; sin perjuicio de la continuidad de la explotación empresarial y las nuevas modalidades de reconducción de la empresa en pos de fines sociales y de preservación de las fuentes de trabajo y riqueza (unidad real de negocios).

En ambos supuestos partimos de un esquema normativo mixto (sustancial y procesal), contenido en la ley 24.522 y en leyes especiales para supuestos particulares como la que

regula la administración especial de entidades deportivas en situación de crisis empresarial.

Ello le otorga particularidades especiales a la materia, que requieren de la comprensión de los diversos aspectos de la crisis empresarial, en su contexto real y su canalización a través de normas especiales con finalidades propias dentro del ordenamiento jurídico general.

Por supuesto que la actualidad de la enseñanza de la materia, requiere de la comprensión de las nuevas realidades empresariales (empresas privadas; públicas y sociales); de esquemas que interactúan con la crisis empresarial o con la circulación de riqueza y que refieren a las necesidades sociales; al consumidor; a las estrategias del estado frente a la economía; defensa de la competencia; abastecimiento; delitos contra el orden económico y financiero; ambiente y el nuevo contexto de los derechos que surgen de los “tratados de derechos humanos de los que la Argentina sea parte” (art. 1o del Código Civil y Comercial, que obliga no solo al constante “control de constitucionalidad” sino, también al “control de convencionalidad”).

El derecho Concursal tiene plena actualidad en nuestra sociedad, habida cuenta que se encuentra íntimamente ligado al concepto de la cesación de pagos, esto es, la imposibilidad de afrontar las obligaciones con medios normales y corrientes, es decir, nos encontramos ante un estado que se exterioriza con una insolvencia permanente.

Resulta relevante el modo de aproximación del operador jurídico a la hora de encausar no solo la insolvencia empresarial sino también el estado de cesación de pagos de la persona humana, con las disímiles consecuencias en uno u otro caso, que no pueden escapar al análisis.

Por tanto, es relevante que la materia sea dictada con marcada acentuación en los ejes sustanciales.

II. OBJETIVOS.

- Conocer el orden jurídico, la doctrina y la jurisprudencia relativa al Derecho de los Títulos Valores.
- Integrar la teoría cambiaria con la práctica respecto de cada uno de los títulos valores tradicionales, así como de los títulos valores no cartulares.
- Reconocer y ponderar la doble crisis que ha afectado a los títulos cartulares en torno a la rapidez, seguridad y previsibilidad de su cobro; así como la influencia de la informática en la nueva etapa de los títulos cambiarios.
- Razonar la nueva realidad cambiaria en torno al principio de autonomía, de acorde a los principios particulares que la rigen y relacionarlos con los de otras ramas del derecho.
- Conocer el encuadre teórico y comprender los conceptos y principios sustanciales sobre la regulación del Derecho Concursal Argentino.

- Relacionar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas, con los propios de esta materia y con el estado de cesación de pagos.
- Desarrollar capacidades para gestionar un proceso concursal que privilegie las conductas éticas y el respeto por los intereses particulares involucrados.
- Manejar las herramientas básicas para la investigación y el análisis crítico de la dogmática y la jurisprudencia concursal.
- Expresar los contenidos de la materia con un lenguaje técnico jurídico apropiado.
- Resolver casos prácticos relacionados con los contenidos de la materia.
- Interpretar y analizar las potestades de las personas jurídicas comerciales, relacionando con deberes, derechos y garantías constitucionales.
- Comprender los regímenes procesales y procedimentales que define el concurso y la Quiebra relacionando con sus aplicaciones.
- Reconocer la estructura y contenido de la ley de Concursos y quiebras.
- Conocer adecuadamente el proceso concursal; sus reglas; plazos; requisitos; particularidades y el contenido de cada acto procesal especial como puede serlo la

solicitud de una verificación de créditos; el contenido de una categorización; alcance de un acuerdo homologado; contenido de una sentencia de quiebra.

- Manejar adecuadamente los efectos de cualquiera de las soluciones concursales respecto de la persona (jurídica o humana); su patrimonio y las relaciones jurídicas establecidas por este.
- Adoptar un razonamiento flexible y apropiado para poder decidir una salida del esquema jurídico para la crisis empresarial que se haya adoptado (una estrategia de ingreso y otra de egreso del camino jurídico/económico/financiero) adoptado.

III. ACTIVIDADES ÁULICAS.

El eje sobre el que versará el método de enseñanza será la exposición dialogada con debate incorporado y análisis de la legislación vigente, mediante una introducción a cargo del profesor y posterior lectura del tema objeto de la clase por parte de los estudiantes.

Para facilitar el abordaje de nuevos temas, se trabajará con el Código Civil y Comercial, y los textos de las leyes especiales, con el propósito de generar familiaridad y seguridad en la aplicación de la normativa.

A su vez, se empleará el método expositivo mediante el análisis de fallos plenarios; casos prácticos, hipotéticos y

reales; con la finalidad de que los estudiantes participen, traigan casos, efectúen análisis críticos de las distintas soluciones y elaboren sus propias conclusiones guiados por los docentes.

IV. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CURSADA Y DE LA MATERIA.

IV.1. A los efectos de aprobación de la cursada los estudiantes deberán aprobar cuatro instancias evaluativas obligatorias anuales y cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia).

Las instancias evaluativas podrán consistir en el desarrollo de temas teóricos y/o cuestionarios “multiple choice” y/o la resolución de casos, en los que los estudiantes deberán aplicar los contenidos oportunamente debatidos e incorporados y desarrollar con sentido crítico las distintas hipótesis de solución.

IV.2. A los efectos de aprobación de la materia los estudiantes que aprueben la cursada deberán rendir un examen final obligatorio.

IV.3. La asignatura no admite la aprobación en condición de libre.

V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

PARTE PRIMERA: TITULOS

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LOS TITULOS DE CREDITO:

1. Consideraciones Generales: Terminología. Antecedentes históricos. Títulos circulatorios. Concepto. Elemento real y personal: Literalidad, Incorporación, Legitimación, Autonomía. Clasificación: a) Al portador, a la orden y nominativos, b) Causales y abstractos, c) Diferencia entre abstracción y autonomía, d) Formales y no formales, e) Completos e incompletos. Relaciones entre literalidad, formalidad y completividad; Confluencia de literalidad, formalidad y completividad en los títulos abstractos.
2. Problemas teóricos sobre las obligaciones cambiarias. Naturaleza jurídica de la obligación cambiaria. Momento en que se perfecciona el acto cambiario.
3. Concepto y caracteres de los títulos cambiarios. Letra de cambio. Pagaré. Cheque.
4. Legislación Cambiaria. La legislación argentina y los caracteres de los títulos cambiarios. Autonomía. Independencia. Literalidad. Formalidad. Completividad. Legitimación. Abstracción. Incondicionalidad. Solidaridad.

UNIDAD II: LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA

1. Rigor cambiario e interpretación cartular.
2. Capacidad y representación cambiaria. Representación cambiaria. Representación y mandato. Representación societaria. Apariencia societaria. Seudorrepresentación. La representación cambiaria y el cheque. La representación cambiaria, el objeto social y la hipoteca a favor de un tercero.
3. Requisitos formales de la letra de cambio y del pagaré. Títulos en blanco e incompletos. Alteraciones.
4. Cláusulas de mención facultativa. Cláusula “no a la orden”. Cláusula “no aceptable”. Cláusula de pago en moneda extranjera. Cláusula de intereses. Cláusula “sin protesto”.
5. Obligados cambiarios: obligaciones del librador de la letra. Aceptación de la letra: concepto, formas, oportunidad y efectos de su negativa. Obligaciones del aceptante de la letra. Posición del emisor del pagaré.

UNIDAD III: CIRCULACIÓN

1. Transmisión del título: formas. La cesión de crédito. Endoso. Concepto. Sujetos. Formas del endoso: completo y en blanco. Endoso pleno, ordinario o traslativo de la propiedad. Función de transmisión. Función de legitimación. Función de garantía. Endoso en procuración. Endoso en garantía o en prenda.

Endosos limitativos de posteriores transferencias cartulares. Endoso “no a la orden”. Endoso con cláusula “no endosable”. Endoso sin garantía. Otras cláusulas facultativas del endoso.

UNIDAD IV: GARANTÍAS CAMBIARIAS

1. Aval: Concepto. Caracteres: Unilateralidad, Literalidad, Incondicionalidad, Abstracción, Autonomía, Independencia.
2. Aval y fianza: Diferencias. Límite a la inaplicabilidad supletoria de la fianza. El aval como eficacia de la fianza ante la extinción de la obligación cambiaria.
3. Sujetos del aval: Avalista. Avalado.
4. Formalidades del aval en el propio título: La expresión “aval” u otra equivalente. La simple firma en el anverso del título. Valor de la simple firma en el reverso del documento.
5. Aval por documento separado, aval general y sobre títulos futuros: Aval por documento separado. Aval general y sobre títulos futuros.
6. Obligaciones y defensas del avalista: Obligaciones. Defensas oponibles por el avalista y su vinculación con las del avalado. Derechos del avalista.

UNIDAD V: VENCIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CAMBIARIAS

1. Vencimiento. Concepto. Formas: a) A día fijo; b) A tiempo fecha; c) A cierto tiempo vista; d) A la vista; e) Nulidad de otras formas de vencimiento.
2. Pago: Legitimación: 1) Activa; 2) Pasiva. Consecuencias. Lugar de pago. Pago anticipado. Prueba del pago. Pago por depósito judicial.
3. Protesto. Concepto. Lugar. Requisitos. Clases de protesto: Por falta de pago; Por falta de aceptación; Protesto por negativa para asentar la vista. Cláusula “sin protesto”.
4. Avisos. Caducidad.
5. El vencimiento del título y sus consecuencias.
6. Intereses como elemento compensador.
7. Prescripción cambiaria: Interrupción de la prescripción; Oposición de la prescripción; Cómputo del plazo de prescripción; Prescripción de la acción directa; Prescripción de la acción regresiva; Prescripción de la acción de ulterior regreso; La acción de reembolso contra el obligado directo.

UNIDAD VI: CHEQUE

1. Orígenes e historia del cheque. El cheque y su vinculación con la cuenta corriente. Concepto y clases de cheques: a) Cheque común; b) El cheque común posdatado; c) Cheque de pago diferido. Diferencias y similitudes entre sí y con otros títulos valores. Requisitos sustanciales: capacidad y representación (capacidad activa y pasiva).
2. Cheque común. Requisitos formales. Cheques cruzado y para acreditar en cuenta. Cheque imputado. Cheque certificado. Cheque de pago diferido.
3. Transmisión del cheque. Endoso: clases y efectos.
4. El cheque de pago diferido cotizado.
5. El aval en el régimen de la ley 24.452. Presentación: términos, revocación.
6. Caducidad y prescripción.
7. La falta de pago del cheque y los avisos.
8. El banco y sus obligaciones de pago. El banco y la negativa a pagar. Normas reglamentarias, supletorias y alteraciones. Responsabilidad por pago indebido. Rechazo del cheque y multas. El certificado de registración del cheque de pago diferido y otros títulos vinculados a bancos o entidades financieras.

UNIDAD VII: ACCIONES CAMBIARIAS

1. Pretensiones cambiarias y vías procesales. Acción ejecutiva. Solidaridad cambiaria. Acción directa y de regreso. La acción cambiaria, la vía ejecutiva y el artículo 60 del decreto ley 5965/63. Ejercicio de la acción directa. Acción cambiaria de regreso y su ejercicio. Objeto de las acciones cambiarias. Ejercicio de la acción cambiaria mediante reembolso. Objeto de la acción de reembolso. Las acciones cambiarias y el cheque.

UNIDAD VIII: DEFENSAS SUSTANCIALES Y EXCEPCIONES

1. Defensas sustanciales y principios generales del ordenamiento cambiario.
2. Defensas cambiarias y excepciones oponibles en juicio ejecutivo.
3. Defensas causales y excepciones oponibles en juicio ejecutivo.
4. Excepción de inhabilidad de título.
5. Excepción de falsedad de firma.
6. Excepción de falsificación como adulteración del título.
7. Defensas causales y excepción de falsedad e inhabilidad de títulos en los ordenamientos procesales.

8. “Exceptio doli”, defensa sustancial y excepción en juicio ejecutivo.
9. Excepción de pago. Excepción de espera. Excepción de novación. Excepción de compensación. Excepción de quita. Excepción de remisión. Excepción de prescripción y caducidad.
10. Excepciones procesales: a) Incompetencia; b) Litispendencia; c) Defectos de personería; d) Cosa juzgada.
11. El cheque. Defensas y excepciones.
12. Juicio ejecutivo y ordinario posterior. Los títulos valores y el concurso.
13. Otras acciones emergentes del ordenamiento cambiario.

PARTE SEGUNDA: CONCURSOS

UNIDAD IX: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO CONCURSAL

1. Tutela judicial de los derechos subjetivos. Ejecución individual. La ejecución colectiva como respuesta a las insatisfacciones de la ejecución individual. Intereses

afectados por la insolvencia. Principios rectores de la legislación concursal.

2. Concursos: clases. Reorganización y liquidación.
3. Presupuesto objetivo de los concursos: estado de cesación de Pagos. Teorías sobre la cesación de pagos: materialista, intermedia, amplia. Concepción actual del estado de cesación de pagos en la doctrina Nacional y en la jurisprudencia mayoritaria. Exteriorización del estado de cesación de pagos: hechos reveladores. Concepción legislativa argentina actual del estado de cesación de Pagos.
4. Presupuesto subjetivo de los concursos: sujetos concursables y Sujetos excluidos.

UNIDAD X: PRINCIPIOS GENERALES DE LOS CONCURSOS

1. Cesación de pagos. Universalidad.
2. Sujetos comprendidos.
3. Juez competente.
4. Concursos declarados en el extranjero. Pluralidad de concursos. Reciprocidad. Paridad en los dividendos.

UNIDAD XI: CONCURSO PREVENTIVO. REQUISITOS.

1. Requisitos sustanciales. Sujetos. Personas de existencia ideal. Representación y ratificación. Incapaces e inhabilitados. Personas fallecidas. Representación voluntaria. Oportunidad de la presentación. Requisitos del pedido. Domicilio procesal.

UNIDAD XII: CONCURSO PREVENTIVO. APERTURA Y SUS EFECTOS.

1. Resolución judicial. Término. Rechazo. Resolución de apertura. Contenido.
2. Efectos de la apertura. Administración por el concursado. Actos prohibidos. Pronto pago de créditos laborales. Actos sujetos a autorización. Actos ineficaces. Separación de la administración. Limitación Socio con responsabilidad ilimitada. Efectos. Intereses. Deudas no dinerarias. Contratos con prestación recíproca pendiente. Contratos de trabajo. Servicios públicos. Juicios contra el concursado. Estipulaciones nulas. Ejecuciones por remate no judicial. Suspensión de remates y medidas precautorias. Viaje al exterior.

UNIDAD XIII: TRAMITE HASTA EL ACUERDO

1. Notificaciones. Regla general. Edictos. Establecimientos en otra jurisdicción. Justificación. Carta a los acreedores e integrantes del comité de control

2. Desistimiento. Sanción. Desistimiento voluntario. Inadmisibilidad
3. Proceso de verificación. Solicitud de verificación. Efectos. Arancel. Verificación por fiduciarios y otros sujetos legitimados. Facultades de información. Período de observación de créditos. Informe individual. Resolución judicial. Efectos de la resolución. Invocación de dolo. Efectos.
4. Informe general del síndico. Oportunidad y contenido. Observaciones al informe

UNIDAD XIV: PROPUESTA, PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD Y RÉGIMEN DEL ACUERDO PREVENTIVO

1. Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías.
2. Créditos subordinados
3. Resolución de categorización. Constitución del comité de control
4. Período de exclusividad. Propuestas de acuerdo.
5. Acreedores privilegiados.
6. Plazo y mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores Quirografarios
7. Régimen de voto en el caso de títulos emitidos en serie.

8. No obtención de la conformidad.
9. Acuerdo para acreedores privilegiados.
10. Supuestos especiales. Cooperativa de trabajo.

UNIDAD XV: IMPUGNACIÓN, HOMOLOGACIÓN, CUMPLIMIENTO Y NULIDAD DEL ACUERDO

1. Existencia de acuerdo. Impugnación. Causales. Resolución.
2. Homologación. Medidas para la ejecución. Honorarios.
3. Efectos del acuerdo homologado. Novación. Aplicación a todos los acreedores. Socios solidarios.
4. Verificación tardía.
5. Acuerdos para acreedores privilegiados
6. Reclamación contra créditos admitidos: efectos
7. Conclusión del concurso. Declaración de cumplimiento del acuerdo. Inhibición para nuevo concurso.
8. Nulidad. Art. 60. Sujetos y término. Causal. Sentencia: quiebra. Otros efectos.
9. Incumplimiento. Pedido y trámite. Quiebra pendiente de cumplimiento del acuerdo

UNIDAD XVI: CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO

1. Petición.
2. Cesación de pagos.
3. Competencia. Sindicatura. Trámite. Propuesta unificada. Propuestas individuales. Créditos entre concursados.
4. Garantes.

UNIDAD XVII: ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

1. Legitimado
2. Forma.
3. Libertad de contenido
4. Requisitos para la homologación.
5. Mayorías.
6. Publicidad
7. Oposición
8. Efectos de la homologación

UNIDAD XVIII: QUIEBRA - DECLARACIÓN

1. Casos y presupuestos. Prueba de la cesación de pagos. Pluralidad de acreedores. Hechos reveladores. Petición del acreedor. Acreedores excluidos. Petición del deudor.
2. Trámite. Pedido de acreedores. Citación al deudor. Medidas precautorias. Pedido del deudor. Requisitos. Desistimiento del acreedor. Desistimiento del deudor.
3. Sentencia. Contenido. Supuestos especiales. Publicidad.
4. Conversión. Conversión a pedido del deudor. Deudores comprendidos. Deudor excluido. Efectos del pedido de conversión. Requisitos. Efectos del cumplimiento de los requisitos
5. Recursos. Reposición. Causal. Partes. Levantamiento sin trámite. Pedidos en trámite. Depósito de gastos. Apelación. Efectos de la interposición. Efecto de la revocación. Daños y perjuicios contra el peticionario. Incompetencia. Petición y admisión: efectos.

UNIDAD XIX: EFECTOS DE LA QUIEBRA

1. Efectos personales respecto del fallido. Cooperación del fallido. Autorización para viajar al exterior. Desempeño de empleo, profesión y oficio. Deudas posteriores. Muerte o incapacidad del fallido.
2. Desapoderamiento. Fecha de aplicación. Concepto y extensión. Bienes excluidos. Administración y

disposición de los bienes. Legitimación procesal del fallido. Herencia y legados: aceptación o repudiación. Legados y donaciones: condiciones. Donación posterior a la quiebra. Correspondencia.

3. Período de sospecha y efectos sobre los actos perjudiciales a los acreedores. Fecha de cesación de pagos: efectos. Fecha de cesación de pagos: retroacción. Período de Sospecha. Cesación de pagos: determinación de su fecha inicial. Actos ineficaces de pleno derecho.. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos. Acción por los acreedores. Revocatoria ordinaria. Efectos. Actos otorgados durante un concurso preventivo. Pago al acreedor peticionante de quiebra: presunción. Reintegro. Inoponibilidad y acreedores de rango posterior. Plazos de ejercicio. Extensión del desapoderamiento.

4. Efectos generales sobre relaciones Jurídicas preexistentes. Principio general. Verificación: obligatoriedad. Créditos prendarios o hipotecarios. Prestaciones no dinerarias. Vencimiento de plazos. Descuentos de intereses. Suspensión de intereses. Compensación. Derecho de retención. Fuero de atracción. Fallido codemandado. Cláusula compromisoria. Obligados solidarios. Repetición entre concursos. Coobligado o fiador garantido. Bienes de terceros. Readquisición de la posesión. Presupuesto de ejercicio del derecho del remitente. Transferencia a

terceros: cesión o privilegio. Indemnizaciones. Legitimación de los síndicos.

5. Efectos sobre ciertas relaciones Jurídicas en particular. Contratos en curso de ejecución. Prestaciones recíprocas pendientes: reglas. Resolución por incumplimiento: inaplicabilidad. Promesas de contrato. Contratos con prestación personal del fallido, de ejecución continuada, y normativos. Comisión. Sociedad. Derecho de receso. Sociedad: aportes. Concurso de socios. Sociedad accidental. Debentures y obligaciones negociables. Contrato a término. Seguros. Protesto de títulos. Alimentos. Locación de inmuebles. Renta vitalicia. Casos no contemplados: reglas.

UNIDAD XX: EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA. GRUPOS ECONÓMICOS. RESPONSABILIDAD DE TERCEROS

1. Extensión de la quiebra. Socios con responsabilidad ilimitada. Actuación en interés personal. Controlantes. Confusión Patrimonial. Competencia. Petición de extensión. Trámite. Medidas precautorias. Coexistencia con otros trámites concursales. Coordinación de procedimientos. Sindicatura. Masa única. Masas separadas. Remanentes. Cesación de pagos. Créditos entre fallidos. Efectos de la sentencia de extensión
2. Grupos económicos. Supuestos

3. Responsabilidad de terceros. Responsabilidad de representantes. Extensión, trámite y prescripción. Socios y otros responsables. Acciones en trámite. Medidas precautorias

UNIDAD XXI: INCAUTACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

1. Medidas comunes. Incautación: formas. Ausencia de síndico. Conservación y administración por el síndico. Incautación de los libros y documentos. Medidas urgentes de seguridad. Cobro de los créditos del fallido. Fondos del concurso. Bienes perecederos. Facultades para conservación y administración de bienes. Facultades sobre bienes desapoderados. Propuesta y condiciones del contrato. Trámite de restitución de bienes de terceros.
2. Continuación de la explotación de la empresa. Continuación inmediata. Empresas que prestan servicios Públicos. Trámite común para todos los procesos. Autorización de la continuación. Asistencia técnica. Régimen aplicable. Conclusión anticipada. Contratos de locación. Cuestiones sobre locación. Hipoteca y prenda en la continuación de empresa
3. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Contrato de trabajo. Elección del personal. Responsabilidad por prestaciones futuras. Extinción del

Contrato de trabajo. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa

UNIDAD XXII: PERÍODO INFORMATIVO EN LA QUIEBRA

1. Período informativo. Individualización. Efectos. Arancel. Facultades de información. Período de observación de créditos. Comité de acreedores. Quiebra indirecta

UNIDAD XXIII: LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

1. Realización de bienes. Oportunidad. Compensación de créditos laborales. Formas de realización. Prioridad. Enajenación de la empresa. Bienes gravados. Ejecución separada y subrogación. Venta singular. Concurso especial. Ejecución por remate no judicial: remisión. Precio: compensación. Ofertas bajo sobre. Venta directa. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Créditos. Plazos
2. Informe final y distribución. Informe final. Honorarios. Publicidad. Observaciones. Notificaciones. Reservas. Pago de dividendo concursal. Distribuciones complementarias. Presentación tardía de acreedores. Dividendo concursal. Caducidad.

UNIDAD XXIV: CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA. CLAUSURA DEL PROCEDIMIENTO. INHABILITACION DEL FALLIDO

1. Avenimiento. Presupuesto y petición. Efectos del pedido. Efectos del avenimiento.
2. Pago total. Requisitos. Remanente. Carta de pago.
3. Clausura por distribución final. Presupuestos. Reapertura. Conclusión del concurso.
4. Clausura por falta de activo. Presupuestos. Efectos
5. Inhabilitación del fallido. Inhabilitación. Personas jurídicas. Comienzo de la inhabilitación. Duración de la inhabilitación. Conversión de la inhabilitación. Efectos

UNIDAD XXV: PRIVILEGIOS

1. Régimen. Conservación del privilegio. Acumulación.
2. Gastos de conservación y de justicia.
3. Créditos con privilegio especial. Extensión
4. Orden de los privilegios especiales
5. Reserva de gastos.
6. Subrogación real
7. Créditos con privilegios generales
8. Extensión de los créditos con privilegio general

9. Créditos comunes o quirografarios.

10. Prorratio

11. Créditos subordinados

UNIDAD XXVI: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS CONCURSOS

1. Designación y funciones. Enunciación. Indelegabilidad de funciones. Síndico. Designación. Sindicatura plural. Funciones. Irrenunciabilidad. Remoción. Licencia. Parentesco inhabilitante. Asesoramiento profesional. Actuación personal. Alcance. Coadministradores. Controlador. Comité de control. Contratación de asesores. Profesionales. Remoción. Sustitución. Enajenadores. Evaluadores. Empleados. Pago de servicios: reglas

2. Regulación de honorarios. Oportunidad. Cómputo en caso de acuerdo. Monto en caso de quiebra liquidada. Monto en caso de extinción o clausura. Continuación de la empresa. Continuación de la empresa: otras alternativas. Leyes locales. Apelación.

UNIDAD XXVII: REGLAS PROCESALES

1. Normas genéricas. Principios comunes. Facultades del juez. Deberes y facultades del síndico. Ministerio

público: actuación. Perención de instancia. Leyes procesales locales. Legajo de copias.

2. Incidentes. Casos. Trámite. Prueba. Prueba pericial. Testigos. Apelación. Simultaneidad de incidentes. Honorarios en incidentes.

3. De los pequeños concursos y quiebras. Concepto Régimen aplicable.

VI. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA.

- Escuti, Ignacio A.: Títulos de crédito. Letra de cambio, pagaré y cheque. Ed. Astrea, 2016.
- Rouillón, Adolfo “Régimen de Concursos y Quiebras”; Ed. Astrea, 2016; Argentina.
- Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Marisa Herrera - Gustavo Caramelo - Sebastián Picasso, Directores, 2da edición Mayo 2016, Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

VII. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.

- Anaya, Jaime – Alegría, Héctor; Derecho Comercial-Doctrinas Esenciales- Concursos y Quiebras, Editorial La Ley, 2008.
- Barbieri, Pablo C.; Concursos y Quiebras. Ley 24.522. Comentada, Editorial Universidad, 2006.
- Barbieri, Pablo C. – Noguera, Sebastián M., Reformas al régimen de concursos y quiebras. Ley 26.684. Comentada; Editorial Ad Hoc, 2011.
- Barbieri, Pablo C.; Verificación de Créditos, Editorial Universidad, 2007.
- Barbieri, Pablo C.; Relaciones laborales y Procesos concursales, Editorial Universidad, 2007.
- Fassi Santiago y Gebhardt Marcelo; Concursos y quiebras, Editorial Astrea, 2000.
- Graziabile, Darío J., Director: Medina, Graciela, Rivera, Julio C.; Manual de Concursos - Derecho Civil y Comercial, Editorial Abeledo Perrot, 2016.
- Heredia, Pablo; Tratado Exegético de Derecho Concursal, Editorial Abaco, 2001.
- Junyent Bas, Francisco y Molina Sandoval, Carlos; Sistema de Ineficacia Concursal, La retroacción en la quiebra, Editorial Rubinzal-Culzoni, 2002.

- Junyent Bas, Francisco y Molina Sandoval, Carlos; Ley de Concursos y Quiebras Comentada, Tomo I y II, Editorial Abeledo-Perrot - La Ley, 2018.
- Kaminker, Mario E. / Grispo, Jorge Daniel; La reforma a la Ley de Concursos y Quiebras por la Ley 26684, Editorial Rubinzal – Culzoni, 2012.
- Prono, Ricardo S.; Derecho Concursal Procesal Adaptado al Código Civil y Comercial, Editorial La Ley, 2018.
- Rivera, Julio César / Roitman, Horacio / Vitolo, Daniel Roque; Ley de Concursos y Quiebras. – 4 Tomos, Editorial Rubinzal – Culzoni, 2009.
- Rivera, Julio César; Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Tomo V Artículos 1763 a 2276; Thomson Reuters, La Ley; 2014.
- Villanueva, Julia; Privilegios, Editorial Rubinzal – Culzoni, 2004.



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
"Madres de Plaza de Mayo"*

ANEXO I

DERECHO COMERCIAL – TÍTULO Y CONCURSOS

CATEGORÍA: FORMACIÓN DISCIPLINAR

CARGA HORARIA TOTAL: 96 HS

MATERIA: ANUAL

HORAS SEMANALES: 3 HS

HORAS CUATRIMESTRALES: 48 HS

HORAS TEÓRICAS: 96 HS

HORAS PRÁCTICAS: 0 HS